

ORGANIZACIÓN MUNDIAL DEL COMERCIO

WT/MIN(03)/ST/93
12 de septiembre de 2003

(03-4867)

CONFERENCIA MINISTERIAL
Quinto período de sesiones
Cancún, 10 - 14 de septiembre de 2003

Original: francés

BENIN

Declaración del Excmo. Sr. Fatiou Vihotogbé Akplogan Ministro de Industria, Comercio y Promoción del Empleo

En nombre del Gobierno de Benin y en el mío propio, deseo expresar mi sincera gratitud y expresiva felicitación al pueblo y a las autoridades de México por la excelente preparación de los trabajos de nuestra Conferencia, la calurosa acogida que nos han dispensado desde que llegamos a este gran y bello país y la atención especial que nos proporcionan.

Permítanme ante todo dar solemnemente mi sincero pésame a la delegación sueca presente en la Conferencia, y mediante ella al Gobierno de Suecia, al pueblo sueco y a la familia de la Ministra de Relaciones Exteriores de Suecia, vilmente asesinada, ayer, jueves 11 de septiembre de 2003.

Compartiendo el dolor que en este momento siente el pueblo sueco, es oportuno reconocer los colosales esfuerzos que todos los pueblos amantes de la paz de todo el mundo deben seguir efectuando para preservar un clima de paz, indispensable para el desarrollo de nuestros países.

Hoy, 12 de septiembre, todavía está vivo en nuestras mentes el espectáculo apocalíptico que vivió el pueblo norteamericano y el mundo entero hace dos años, debido a ese mismo flagelo que es el terrorismo. Todos, individual y colectivamente, debemos actuar para que nunca más se manifieste.

Los trabajos de la presente Conferencia tienen importancia fundamental para mi delegación y para todos los países en desarrollo y los países menos adelantados.

Al celebrarse esta Conferencia inmediatamente después de la de Doha que incorporó la dimensión de desarrollo en las negociaciones comerciales en curso, convenimos en que cabe esperar, legítimamente, resultados a la medida de los retos que se nos plantean con respecto a la multiplicidad de necesidades vitales de las poblaciones para las que negociamos.

Las cuestiones relativas a las diversas esferas de negociación, como los ADPIC y la salud pública, la agricultura, el acceso a los mercados para los productos no agrícolas, los servicios, el trato especial y diferenciado, las cuestiones relativas a la aplicación, las cuestiones de especial interés para los PMA, la cooperación técnica, la iniciativa sectorial sobre el algodón, las cuestiones relativas a los productos básicos y los debates que celebraremos sobre otras cuestiones como los temas de Singapur, requieren que se aborden teniendo en cuenta la situación específica de los países en desarrollo y en especial la de los países menos adelantados.

Me referiré a algunos puntos, lo que no significa que los demás no tengan interés para mi país.

La agricultura, considerada como espina dorsal de la economía de los países en desarrollo, contribuye al PIB en aproximadamente el 40 por ciento, constituye más del 60 por ciento de los ingresos de exportación y emplea a casi el 70 por ciento de la población activa.

Sin embargo, paradójicamente, este sector sigue enfrentándose a obstáculos y numerosas asimetrías en la participación de los países en desarrollo y los PMA en el comercio internacional de productos básicos.

Se observa de manera muy clara que las exportaciones agrícolas de estos países hacia los países desarrollados tienen que enfrentarse con obstáculos, como aranceles elevados, progresividad arancelaria, obstáculos no arancelarios y subvenciones masivas a la producción y exportación de determinados productos.

Es indispensable una mejora sensible de las normas del comercio internacional para que los países en desarrollo, y en particular los PMA, puedan participar de manera efectiva y eficaz en el comercio internacional de productos agropecuarios.

Por todo ello, los compromisos que hemos contraído en la esfera de la agricultura, contenidos en los párrafos 13 y 14 de la Declaración de Doha, deben llevarse a la práctica.

Permítanme recordar que se trata de mejorar el acceso a los mercados y reducir sustancialmente, con miras a su eliminación, las subvenciones a la exportación y las medidas de ayuda interna causantes de distorsión del comercio internacional.

Evocando bajo otro punto de vista la cuestión muy importante de las subvenciones a la exportación, deseo hacer hincapié especialmente en las subvenciones concedidas a la producción y la exportación de algodón por algunos Miembros de nuestra Organización.

Esta práctica comercial, contraria a las normas y principios que rigen el comercio multilateral, perjudica a los productores y exportadores de este producto de los PMA, afectando peligrosamente a la economía y a las condiciones sociales de las comunidades productoras de algodón en esos países vulnerables y cada vez más marginados.

En consecuencia, para encontrar una solución urgente a esta situación, nuestra Conferencia examina la cuestión que figura en el punto 2 del orden del día con miras a adoptar una decisión pertinente cuyo proyecto también se le presenta. Tenemos la esperanza de que lograremos el resultado que esperan varios millones de personas, gracias a la solidaridad, el sentido de equidad y el apoyo constante que muchos Miembros de nuestra institución no han dejado de darnos en relación con esta cuestión. A todos ellos les doy las gracias.

Se ha registrado una evolución positiva estos últimos días en la actual ronda de negociaciones comerciales al aprobarse la Decisión relativa a la aplicación del párrafo 6 de la Declaración de Doha relativa a los ADPIC y la salud pública.

Se trata de un hecho de primera importancia en la búsqueda de una solución, a nivel multilateral, para los graves problemas de salud pública en los países en desarrollo que no tienen acceso a los medicamentos esenciales o cuya capacidad de producción de estos medicamentos es insuficiente.

En virtud de esta decisión hemos confirmado que el ser humano sigue siendo el factor económico más importante, al que es necesario situar en el punto central del desarrollo con el fin de favorecer el crecimiento económico y el bienestar social.

No obstante, otros aspectos de este acuerdo tienen que seguir mereciendo nuestra atención. A este respecto, es preciso hacer hincapié especialmente en la necesidad de velar por que el Acuerdo sobre los ADPIC sea compatible con las disposiciones del Convenio sobre la Diversidad Biológica y las del Tratado Internacional sobre los Recursos Fitogenéticos para la Alimentación y la Agricultura.

Al mismo tiempo, es preciso reconocer y preservar los derechos de las poblaciones locales sobre los conocimientos teóricos y prácticos tradicionales, los recursos genéticos naturales tradicionales y los productos obtenidos de la selección genética de su territorio.

En otro orden de cosas, los países en desarrollo y los PMA constatan que el acceso de sus productos no agrícolas podría favorecerse mediante las disposiciones y flexibilidad necesarias. Se trata principalmente de ocuparse verdaderamente de los problemas que plantean las crestas arancelarias y la progresividad arancelaria procediendo a una reducción sensible de esos aranceles.

En lo que se refiere al comercio de servicios, mi delegación y las de varios otros países en desarrollo y países menos adelantados reconocen las ventajas que se derivan del mejoramiento del marco jurídico y normativo y de las infraestructuras básicas en materia de servicios.

También destacan que, para promover realmente estas actividades, deberán contar con la asistencia técnica prevista en las disposiciones pertinentes del Acuerdo General sobre el Comercio de Servicios en lo que se refiere a la creación de capacidad. Además, mi país reitera lo siguiente:

- 1) la necesidad de que los países desarrollados adopten medidas concretas para facilitar el reconocimiento de las calificaciones de los proveedores de servicios originarios de los PMA, así como su adhesión a los acuerdos de reconocimiento mutuo;
- 2) la necesidad de garantizar inversiones y transferencias de tecnología que se adapten al fortalecimiento de las capacidades nacionales del sector de servicios con el fin de fomentar la competitividad de los servicios de exportación en los PMA.

Por otra parte, el mandato sobre el trato especial y diferenciado en favor de los países en desarrollo que aprobamos en el párrafo 44 de la Declaración de Doha deberá considerarse efectivamente como una cuestión transversal. De conformidad con dicho mandato, las normas y principios aplicables a esta categoría de países deben hacerse operativos, precisos y eficaces y tener en cuenta las necesidades especiales y la situación específica de dichos países.

En lo que respecta a los temas de Singapur, mi delegación desea destacar que Benin se adhiere a la posición común adoptada por los países del Grupo Africano, del grupo de los PMA y del Grupo ACP sobre la necesidad de continuar el proceso de clarificación en lo que respecta a dichas cuestiones, de manera circunspecta a fin de que se mantengan los intereses de los países en desarrollo.

Antes de terminar, me complace expresar nuestra felicitación a Camboya y a Nepal, dos países miembros del grupo de los PMA que acaban de ingresar en nuestra Organización.

Deseamos que las decisiones que adoptemos durante la presente Conferencia nos permitan sentar las bases de un comercio internacional que deseamos más justo y más equitativo.

Del mismo modo, la delegación de Benin tiene el íntimo y firme convencimiento de que la Quinta Conferencia Ministerial desembocará en decisiones y orientaciones favorables para el conjunto de los países Miembros, con atención especial a los intereses específicos de los PMA a fin de que la estrategia de reducción de la pobreza que se aplica en nuestros países alcance resultados concretos que impulsarán un verdadero despegue económico.

